



Gobierno Regional Junín

Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 762 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo,

11.8 NOV 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 474-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de familiar directo, a favor de la Eco. **Estela Encarnación Baldeón Hormaza**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, por fallecimiento de familiar directo de servidor (padres, cónyuge o hijos), se otorga subsidios equivalentes a dos remuneraciones totales por fallecimiento, y dos remuneraciones totales por gastos de sepelio, lo segundo se otorga a quién haya corrido con los gastos pertinentes, según lo establecido en los Artículos 142º inciso j), 144º y 145º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa (subrayado y negrita es nuestro);

Que, por su parte, el Tribunal Constitucional, máximo intérprete de la Constitución y de la Constitucionalidad de las normas, ha diseñado el criterio interpretativo de lo que debe entenderse por remuneración permanente y la normatividad aplicable al caso, a través de sendas sentencias que con carácter de uniforme y reiterativa han recaído, entre otros, en el Expediente Nº 895-2002-AC/TC, cuyo fundamento jurídico, ha señalado que los subsidios constituyen prestaciones económicas de naturaleza remunerativa y por ende alimentaria, asimismo prescribe que para el cálculo de los subsidios materia de reclamo se debe utilizar como base de referencia la remuneración total o íntegra;

Que, igualmente, mediante Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil, precisa que los precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios del Estado y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en el presente caso, la servidora Estela Encarnación Baldeón Hormaza, ha solicitado el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su señora madre, quien en vida fue, doña



ORAF
Nº DE REGISTRO: 1780818
Nº DE EXPEDIENTE: 1211396



Gobierno Regional Junín

Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Encarnación Hormaza de Baldeón, acaecida el día 18 de octubre del 2016, adjuntando como medios probatorios el Acta de defunción original, así como copia de la Partida de nacimiento de la administrada, más el original de la Boleta de Venta N° 038613, Recibo por Honorarios N° 000035 y la B/V N° 000070;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pago por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor de la Eco. **Estela Encarnación Baldeón Hormaza**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, con la suma de Cuatro Mil Setecientos Diecinueve con 28/100 soles (**S/4,719.28**), suma equivalente a cuatro remuneraciones totales percibidas al mes de octubre del 2016, fecha de su fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el egreso que origine la presente Resolución, será afectado de acuerdo al detalle siguiente:

MNEMONICO	:	043
FUNCION	:	003
DIVISIONARIA FUNCIONAL	:	006
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios.
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.2.2.3.4.2.
MONTO	:	S/4,719.28
		=====

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la Interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Signature]
CPCC, JESUS MELCHORA ASGURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ : 18 NOV 2016

[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF
RJRH/SDRH
Bgv/pbs